



CONCEDE AUMENTO DE PLAZO,
PARA DAR RESPUESTA A
SOLICITUD EN VIRTUD DE LEY
20.285

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.290

QUILLON, 05 NOV 2015

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. Solicitud de información, en virtud de la ley 20.285, realizada por doña Loreto Antonia Tavoñin González, con fecha 07 de Octubre de 2015 mediante formulario por página web institucional.
2. Lo establecido en el artículo 14 inciso 2º de la ley 20.285, que autoriza de manera excepcional, a prorrogar el plazo de entrega de la información solicitada, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada.
3. Decreto Alcaldicio Nº 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica.
4. Decreto Alcaldicio Nº 2.651 de fecha 11.06.2015, que aprueba complemento de Decreto Nº 2.294/2015.
5. En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
6. Sentencia de proclamación de Alcaldes Nº 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se proclama Alcalde de la Municipalidad de la Comuna de Quillón, a don Alberto Gyhra Soto.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de información, presentada a la Municipalidad de Quillón, y que dio lugar al expediente Nº 60, realiza una serie de exigencias y datos, donde se solicita información, particularmente información respecto de la funcionaria Sra. Irene Ivonne Sáez Cruces, referente documentación antigua.

DECRETO:

1. Prorróguese por única vez, el plazo para dar respuesta a la solicitud realizada por don Loreto Antonia Tavoñin González, con fecha 07 de Octubre del año 2015.
2. Otórguese el plazo máximo de 10 días hábiles, para dar respuesta a la solicitud ya señalada, contados desde el vencimiento del plazo original, esto es desde el día 05 de Noviembre de 2015.
3. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 inciso 2º de la ley 20.285, notifique al solicitante.



FABIOLA ESTAY SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

DCH/dch.

DISTRIBUCION:

- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- JURIDICA
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL